

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 405/2023 D.E.

VISTO:

El Decreto N° 361/2023 D.E y la necesidad de adquirir cámaras de seguridad para el Sistema de Video Vigilancia que posee la Ciudad y,

CONSIDERANDO:

Que, a partir de las actuaciones realizadas por la Municipalidad de Larroque con el fin de adquirir cámaras y equipamiento para ampliar el Sistema de Video Vigilancia de la Ciudad, se celebra un Convenio de Colaboración Especifico con Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, aprobado mediante Resolución N° 278/2023 M.G.J., por el cual se transfiere a este municipio el monto de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00) a fines de ser utilizados para la adquisición de estos elementos,

Que, mediante Decreto N° 361/2023 D.E se deja sin efecto el Concurso de Precios N° 13/2023, destinado a la adquisición de cámaras de seguridad, por ello y, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde efectuar un segundo llamado a "Concurso de Precios", en el marco de la Ordenanza N° 037/1989 y sus modificaciones,

Que, mediante las Oficinas correspondientes y, tomando intervención la Directora de Compras y Control de Stock, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de las cámaras, por lo que corresponde dictar la norma legal que contemple el llamado a Concurso, atribución correspondiente al Departamento Ejecutivo a partir del Artículo 4° de la Ordenanza N° 037/1989;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios" N° 15/2023, con fecha de apertura el día viernes 21 de julio de 2023, a las 10:00 horas, en el Anexo Municipal sito



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Auricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

en Calle 25 de mayo N° 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de cámaras de seguridad para ampliar el Sistema de Video Vigilancia que posee la Ciudad.-

Artículo 2°.- Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo N° 249 de la Ciudad de Larroque.-

Artículo 3°.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la **SUMA TOTAL de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIEN con 00/100 (\$ 1.387.100,00).**-

Artículo 4°.- DISPÓNESE que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Artículo 5°.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

Artículo 6°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta Especial N° 0049-Equipamientos Video Vigilancia.-

Artículo 7°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 17 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque